

REGLAMENTO BAC CREDOMATIC TE DEVUELVE TU PRIMERA COMPRA:

“Al realizar tu primera compra con tu tarjeta de débito BAC en comercios, recibe una devolución de L.500.00 en tu compra”

El presente reglamento se deriva del reglamento genérico: **“Al realizar compras con tu tarjeta de débito BAC en comercios recibes un monto de devolución de tus compras”** Presentado ante la CNBS en fecha 21 de diciembre del 2022.

PARTICIPANTES:

Participarán los clientes preseleccionados a criterio de BAC que tengan una Tarjeta de Débito nueva y se hayan inscrito en el link de inscripción al reto.

PREMIOS: Se le devolverá el monto de la primera compra realizada igual o mayor a L.500.00 a los clientes que cumplan con el reto y se encuentren inscritos en el.

FECHA DE INICIO: 01 de mayo 2024

FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 mayo 2024

ALCANCE GEOGRÁFICO: Nivel nacional

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

A los tarjetahabientes que se encuentren en la base preseleccionada a criterio de BAC se les hará un ofrecimiento detallando las instrucciones de la promoción mediante: Correo electrónico, Mensaje de texto a su celular y redes sociales.

A los clientes que cumplan con el reto durante el mes de mayo 2024 y se encuentren inscritos en el reto, participaran en devoluciones en la primera compra igual o mayor a L500.00 en comercios; con un techo máximo de L 500.00

Pueden participar clientes que tengan activo el adelanto de salario.

FECHA Y LUGAR DEL SORTEO:

Se devolverá el monto de la primera compra igual o mayor a L500.00; a los clientes que cumplan con el reto y estén inscritos. El depósito se realizará en los siguientes 20 días hábiles después de finalizado el mes de la promoción y se verá reflejado en el estado de cuenta del cliente.

PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS:

La persona seleccionada que cumpla el reto y que no se le haya realizado el depósito, podrá reclamar el pago del premio en el plazo de 30 días hábiles después de finalizado el mes de la promoción.

LUGAR DONDE RECLAMAR LOS PREMIOS:

El cliente podrá reclamar el premio en caso de no ser depositado en cualquier agencia de BAC, la cual notificará al área Tarjeta Débito para realizar la revisión y acreditación respectiva en caso de que proceda la misma.

MEDIOS DE PUBLICIDAD:

Envío de mensaje de texto o correo electrónico, redes sociales, para clientes preseleccionados. El reglamento estará publicado en la página web de BAC.

OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

1. Los ganadores se comprometen a devolver a Bac o a quien este indique, el premio en su totalidad, en caso que en algún momento haya brindado información incorrecta, o si de cualquier forma incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción y/o políticas internas. Los ganadores entienden y aceptan que BAC queda facultado a suspender la entrega de los premios en el caso anterior. Comportarse de manera respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio por parte de los ganadores. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

2. Los ganadores, al firmar el recibo de su premio, manifiestan su conformidad con los términos y condiciones del presente Reglamento y exime de toda responsabilidad al Bac por cualquier contingencia, daño o perjuicio que sea atribuible al ganador en el goce del premio. Una vez recibido el premio de conformidad, Bac no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufran los ganadores, por razones que no le sean imputables directa o indirectamente a Bac. Así mismo, los ganadores serán solidariamente responsables de todas las actuaciones que realice el acompañante elegido por ellos.

RESPONSABILIDAD DE LOS GANADORES

1. Bac es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en el Reglamento y por la aplicación del mismo. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad a Bac por: (i) gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; (ii) intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; (iii) daños sufridos a

la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del premio.

RESTRICCIONES:

1. Aplican únicamente para tarjetahabientes de tarjetas de débito previamente seleccionados bajo criterios de BAC.
2. No participan transacciones anuladas o denegadas.
3. BAC no se hace responsable por pérdidas, robo, o cualquier tipo de sustracción total o parcial del premio, en consecuencia, no se procederá bajo ninguna circunstancia con la reposición del premio.
4. Los premios que se otorgan conforme a este reglamento, no serán canjeables en efectivo.
5. BAC no se responsabiliza por información errónea ingresada por el participante en el formulario de solicitud de inscripción a la promoción y que en consecuencia impida la correcta creación del registro de inscripción.
6. BAC se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente por los mismos medios en los cuales fue anunciada la promoción.
7. El cliente debe estar al día en sus demás productos relacionados con la institución.
8. En los casos que el banco detecte alguna situación atípica por parte del cliente, el premio podrá ser cancelado.

IMAGEN DEL GANADOR

BAC Honduras podrá utilizar la imagen y fotografías de los ganadores para dar a conocer al público la persona favorecida con el premio, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Para cada período promocional se publicará un reglamento específico en la página www.baccredomatic.com, el cual detallará la cantidad de transacciones o monto de las compras que deberán realizarse, el período de la promoción, el porcentaje de devolución y el monto máximo mensual a devolver.